DECRETO Nº 2977.

TEMUCO, 14 SEP 2018

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N ° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.

4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Ordenanza N° 003 del 27 de Agosto del 2018 que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco. Título II Articulo N° 5.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Carta de solicitud dirigida al Alcalde de la Comuna.

DECRETO:

1.- Autorícese los permisos a las personas individualizadas a continuación según el rubro y ubicación que se detalla, por inicio de temporada de venta de Mote con Huesillos, Helados y Bebidas de Fantasía, **fuera del Perímetro de Exclusión**: **Desde el 01 Septiembre 2018 y hasta 31 de Marzo 2019**.

Nº	NOMBRE	RUT	RUBRO	UBICACIÓN AUTORIZADA
1	Espinoza Saravia Delia		Mote con Huesillos	Caupolicán Fte. N° 351
2	Millaman Huillín Carlos Segundo		Mote con Huesillos	Rotonda Cementerio General
3	Monsalve Martínez Juditt		Mote con Huesillos	Las Heras esq. M. Montt vereda oeste.
4	Escalona Ferrer Pedro		Mote con Huesillos	Calle San Martin esq. Prat Vereda Norte.
5	Jemenao Cuminao María		Mote con Huesillos	Calle Rodríguez Fte. N° 1160
6	Llanquitru Jemenao Ingrid Yanett		Mote con Huesillos	Calle Zenteno Fte. N° 1298
7	Pedrero Soto Juan Bautista		Mote con Huesillos	Calle Blanco esq. Rodríguez vereda oeste.
8	Fuentes Ormeño Manuel		Mote con Huesillos	Calle Vicente Pérez Rosales esq. Rudecindo Ortega.
9	Inostroza Diocares Freddy Exequiel		Mote con Huesillos	Calle Pinto esq. Balmaceda por Balmaceda.

1Doc 1583686

10	González Riveros Juan de Dios		Mote con Huesillos	Calle Milano Fte. Al N° 03595
11	Contreras Torres Mauricio Alejandro		Mote con Huesillo	Avenida Balmaceda esq. Bulnes Bandejon Central.
12	Rupallan Quintulen Edison Alejandro		Mote con Huesillos	Calle Cruz esq. Rodríguez

2.- Los Inspectores Municipales pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, supervisaran el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA Vº Bº

KKP/MFB/RPM/RGO/dsa.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico Local
- Oficina de Partes.

1 Doc 1583686